

N° 869

SANTIAGO, 25 SEP 2002

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 110, de Justicia, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y lo informado por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana,

Considerando: que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 23 del Decreto Supremo de Justicia N°110, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, en casos calificados, el Presidente de la República podrá prescindir de uno o más de los requisitos y tramitaciones establecidos en dicho Reglamento para la concesión de la personalidad jurídica, y teniendo presente que para el inmediato cumplimiento de sus fines la entidad denominada "FUNDACION TODO CHILE ENTER", requiere contar con el beneficio impetrado, fundamento suficiente y calificado para concederlo.

DECRETO:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "FUNDACION TODO CHILE ENTER", que podrá también usar indistintamente el nombre "Todo Chile@nter", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que da testimonio la escritura pública de fecha 6 de agosto de 2002, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Fernando Opazo Larrain.

Tómese razón, comuníquese y publíquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

JOSE ANTONIO GOMEZ URRUTIA
 Ministro de Justicia

**Lo que transcribo para su conocimiento.
 Le saluda atentamente**



JAIME ARELLANO QUINTANA
 Subsecretario de Justicia

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Tramitado: 7 OCT 2002
 Publicado: 18 OCT 2002

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. YT		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

DISTRIBUCION:
 Contraloría.
 Intend. Metrop.
 07.
 Diario Oficial.
 Sr.: Pedro Mujica B.
 Agustinas N. 1442 Of. 606.
 SANTIAGO.

DOCUMENTO TRANSCRITO
 CONFORME A SU ORIGINAL